



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON PASAJES AÉREOS A CLUB DEPORTIVO UNION ROTONDA PARA PARTICIPAR FIDAE DRONE RACE CAHELLENGE".

DECRETO N° **2217** /2022.-

ARICA, 18 DE MARZO DE 2022.-

CONTINENTE

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 585, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ordinario N° 235, de fecha 18 de marzo de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 3762, de fecha 18 de marzo de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB DEPORTIVO UNION ROTONDA, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder participar en FIDAE DRONE RACE CAHELLENGE, evento a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile en el marco de la Feria Internacional del Aire, FIDAE 2022.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**APOYO CON PASAJES AÉREOS A CLUB DEPORTIVO UNION ROTONDA PARA PARTICIPAR FIDAE DRONE RACE CAHELLENGE**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AÉREOS A CLUB DEPORTIVO UNION ROTONDA PARA PARTICIPAR FIDAE DRONE RACE CAHELLENGE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA – OF. DEPORTES Y RECREACIÓN.
1.3.-FECHA	: MARZO-ABRIL 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB DEPORTIVO UNION ROTONDA. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder participar en FIDAE DRONE RACE CAHELLENGE.
2.2. Descripción	: EI CLUB DEPORTIVO UNION ROTONDA, PJ 306591, con la finalidad de poder representar de la mejor manera a nuestra ciudad en la FIDAE DRONE RACE CAHELLENGE, evento internacional a realizarse los días, 8,9 y 10 de abril del 2022, que consiste en la realización de la segunda fecha del campeonato "Drone Race Challenger" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile en el marco de la Feria Internacional del Aire, FIDAE 2022. La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en pasajes aéreos según anexo de especificaciones técnicas para que puedan participar en la FIDAE DRONE RACE CAHELLENGE. Adjunto - Carta de Solicitud - PJ Vigente - Certificado Receptores Fondos Públicos - Carta de Invitación al Campeonato
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	

Potenciar la experiencia y habilidades del CLUB DEPORTIVO UNION ROTONDA, mediante apoyo en pasajes aéreos para participar en la FIDAE DRONE RACE CAHELLENGE.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de un mayor nivel de la competencia de drones en la ciudad de Arica, mediante sus participaciones en competencias.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2021}}{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2022}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. ✓ Oficina de Deportes 	
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		PASAJES AÉREOS	1.050.000
		ARICA - SANTIAGO - ARICA y sus respectivas escalas de vuelo (Según anexo de especificaciones técnicas).	
		TOTAL	1.050.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.050.000.- IVA INCLUIDO.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PASAJES AÉREOS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	1.050.000
ARICA - SANTIAGO - ARICA y sus respectivas escalas de vuelo (Según anexo de especificaciones técnicas).			
		TOTAL	1.050.000

El monto total del Programa es de \$ 1.050.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JJP/CCG/bcm.-